



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., Trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Pese a que dentro del expediente judicial obra informe de la terminación de la relación laboral del señor Luis Alberto Ramírez Díaz. Identificado con cedula de ciudadanía N° 9.774.093, con la Empresa Alquitrán decora de esta ciudad; debido a la manifestación efectuada por la ejecutante, advierte el Despacho la necesidad de requerir a la mencionada sociedad, ubicada en la Carrera 19 N° 51-57 de Armenia, correo [alquitrandecora@hotmail.com](mailto:alquitrandecora@hotmail.com), para que, informe si en su poder existe suma alguna de dinero entregada por el señor Ramírez Díaz, previo a su retiro.

En caso positivo, deberá informar dicho dinero por qué concepto fue dado y cuáles fueron las condiciones para dejó el señor Luis Alberto para ser entregado.

Para lo anterior se le concede el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de este auto, para lo cual, emítase la comunicación correspondiente.

Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, líbrese la comunicación respectiva.

Notifíquese,

**CARMENZA HERRERA CORREA**  
Jueza

Firmado Por:  
Carmenza Herrera Correa  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d46983404fbff69ac7d09dcc0af0e4ef2e106f3345123456bb4b7efc30079bff**

Documento generado en 13/07/2022 12:42:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>